

RESOLUCIÓN N°: 2110/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El exponencial aumento de las tarifas de los servicios públicos esenciales -luz, gas y agua- autorizados por el Gobierno del Sr. Presidente Mauricio Macri y la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal desde diciembre de 2015 hasta la actualidad; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios públicos domiciliarios de agua, luz y gas son indispensables para garantizar el derecho a la salud y la vida digna, y que están expresamente comprendidos dentro del derecho a una vivienda adecuada expresado en el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU;

Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló en la Observación General N° 4 que una vivienda adecuada “debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición” y que “todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia”;

Que los aumentos de luz autorizados por el Poder Ejecutivo a nivel nacional, desde diciembre de 2015, acumula un extraordinario aumento de 1700 por ciento incluyendo el último ajuste de febrero;

Que tan sólo en el corriente año, las tarifas de electricidad para usuarios residenciales a nivel nacional aumentaron un 43%;

Que estos aumentos son muy superiores a la suba de los ingresos de la población, lo cual conduce inexorablemente a la pobreza energética, dimensión específica de la pobreza en la cual los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a esos gastos;

Que los servicios públicos involucrados cumplen funciones sociales primordiales e irremplazables, por lo que la falta de acceso implica directamente que la calidad de vida de la población se vea resentida de manera drástica;

Que los afectados por los aumentos de tarifas de servicios públicos no son sólo los usuarios residenciales, sino un abanico de sectores como centros culturales, comedores y sindicatos y sus centrales, cooperativas y pymes; entre otros;

Que resulta necesario una intervención del Estado y los organismos de control en pos de regular los aumentos desmedidos a que se hace referencia;

Que el gobierno del Presidente Mauricio Macri ha decidido desde su primer día de gestión ajustar en los sectores de menores ingresos, significando ello una transferencia directa de recursos provenientes del pueblo hacia los grupos concentrados de poder;

Que es inconcebible y repudiable que el Ministro de Energía de la Nación Juan José Aranguren forme parte de las lamentables decisiones del Presidente Macri de aumentar las tarifas, mientras manifiesta públicamente que tiene sus abultados

ahorros en el exterior porque aún no confía en el país. El Ministro defiende su propio patrimonio pero expolia los bolsillos de los ciudadanos argentinos;

Que cada vez son más las familias de nuestro distrito que no pueden pagar sus facturas, situación que impacta además en las industrias y comercios que se funden o se ven obligados a restringir empleos por el mismo motivo; e incluso instituciones intermedias que están en riesgo de cerrar sus puertas, limitar sus actividades o bien endeudarse, para intentar sobrevivir;

Que en las distintas localidades del Partido de Ramallo se registran cortes de luz porque resulta imposible afrontar para un pequeño comercio o una vivienda familiar abonar sumas que superan en muchos casos el monto total mensual que ingresa a los hogares;

Que casos puntuales y en alto aumento pueden verse en la localidad de Villa General Savio, Ramallo y Villa Ramallo donde la situación de muchos vecinos es absolutamente angustiante y se han registrado ya cortes de luz;

Que el Presidente Mauricio Macri ha decidido nuevos aumentos de tarifas para el próximo semestre, que se suman a los permanentes incrementos de combustibles, peajes y un inaceptable y angustiante aumento en el costo de los alimentos básicos, lo cual diezma aún más el bolsillo de los trabajadores, y pone en riesgo el derecho a un plato de comida en los hogares más vulnerables;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase la **Emergencia Tarifaria** en materia energética (luz) en el Parti----- do de Ramallo por el lapso de 1 (un) año.-----

ARTÍCULO 2º) Acompañase al Departamento Ejecutivo Municipal en la gestión de todos ----- los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a los servicios públicos esenciales de todos los habitantes de nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Presidente Mauricio Macri y a la Gobernadora María Eugenia ----- Vidal la suspensión de los aumentos del corriente año y la prohibición de nuevos incrementos durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Provincia de ----- Buenos Aires, al Ministerio de Energía, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente a las Distribuidoras de Energía Eléctrica del ----- Partido de Ramallo (Coospral y Eden), a los Centros de Comercio, Industria y Turismo del Partido de Ramallo, y a los medios masivos de comunicación.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

